

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Procuración general de justicia	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:</b>	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Este programa resultó bien evaluado en tres de cuatro temas analizados: identificación general, diagnóstico, y perfilamiento de las poblaciones de interés. En el primer tema acreditó casi todos los aspectos requeridos (y el que no acreditó está justificado: al no contar con evaluaciones previas, no puede evidenciar la identificación de recomendaciones para el programa). En los otros dos casos, la evaluación pudo acreditar el cumplimiento de más de tres cuartas partes de los criterios revisados. Para el segundo tema, en tanto que la Unidad Responsable remitió la información necesaria para valorar el diagnóstico —y puesto que el instrumento de evaluación verifica, principalmente, la atención de aspectos de forma en esa sección—, solo quedó pendiente acreditar dos elementos en la definición del problema que busca atenderse (referir tanto la localización geográfica de la población afectada, como la magnitud del problema) y comprobar que los objetivos se han definido mediante un análisis de las alternativas de solución, para seleccionar las más eficaces. En lo tocante a la caracterización de las poblaciones de interés para el programa, se tiene pendiente todavía ofrecer parte de las desagregaciones requeridas en la información de dichas poblaciones (con el fin de apoyar la segmentación de beneficiarios y focalización de las actividades), así como comprobar que la Unidad Responsable ha previsto conformar un padrón de usuarios, que facilite el seguimiento de la operación y la comprobación de resultados. En cambio, la puntuación obtenida al evaluar la matriz de indicadores es relativamente baja (se acredita algo más de un tercio de los criterios revisados), por omisiones o imprecisiones en los elementos que conforman esa herramienta de apoyo para el seguimiento del programa.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
3. La población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo y parece posible su desagregación en otras dimensiones relevantes a un bajo costo.
4. La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.

**2.2.2 Oportunidades:**

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente (particularmente los vinculados a los objetivos del Eje III: Oaxaca Seguro), pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

2. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
3. Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas
5. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.

**2.2.3 Debilidades:**

1. La ficha del programa no refiere la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas. La inexistencia de evaluaciones se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para el fin.
2. El indicador de fin del programa en la MIR, aunque similar, no se corresponde con el objetivo del PED 2016-2022. Su redacción no sigue la sintaxis propuesta por la metodología de referencia.
3. El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. El diagnóstico del problema a resolver señala aspectos (causas relevantes y efectos del problema) que no se consideran en el diseño del programa. La selección de los objetivos del programa se genera a partir de un criterio exclusivamente legal (no de relevancia, factibilidad o eficacia). Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
4. No se define explícitamente la localización geográfica de la población objetivo (se infiere que es la entidad federativa completa, pero ello no indica la focalización de las actividades del programa) ni se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se ha expresado.
5. La "Selección de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. El documento provisto justifica los cursos de acción elegidos solo por corresponderse a la competencia de la UR.
6. La población potencial y objetivo del programa se identifican a partir de una aspiración de universalidad del programa, respecto a la población de la entidad, pero sería posible acotar esa identificación a otros subgrupos poblacionales (ejemplos: víctimas de delitos, sectores en situación de vulnerabilidad a la comisión de delitos o a incurrir en actividades delictivas por primera vez)
7. No se identifican previsiones específicas para la integración de un padrón de beneficiarios del programa o registro de usuarios de sus servicios.
8. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
9. Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal de la MIR.
10. La mayoría de las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no estar publicadas o por no estar referidos con la precisión necesaria para identificar los datos.

**2.2.4 Amenazas:**

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
3. Riesgo de señalamientos por omitir atender causas, manifestaciones del problema y efectos que se han detectado y referido en el propio diagnóstico del PED.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

4. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
5. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

De la evaluación de diagnóstico al programa 162 Procuración general de justicia, a cargo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 30 casos, es decir 71.43% del total. También en este caso, la puntuación referida coloca al programa en el nivel promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a un conjunto de aciertos en los cuatro temas evaluados: el programa se encuentra correctamente identificado; la documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos para analizar el diagnóstico; la población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada y refiere la desagregación de esos datos por sexo (su desagregación en otras dimensiones relevantes parece también factible); finalmente, la matriz de indicadores cubre la mayoría de las características formales requeridas.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
2. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.
3. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
4. Ajustar el objetivo de fin de programa en la MIR para alinearlo al objetivo al del PED 2016-2022 que está vinculado.
5. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.
6. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
7. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
8. Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocian los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.
9. Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
10. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

11. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
12. Fortalecer el diagnóstico del problema y el diseño del programa considerando otras causas relevantes dentro del ámbito de actuación de la UR, que resulten relevantes, factibles y eficaces, en apego a la metodología de referencia.
13. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
14. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
15. Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
16. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
17. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
18. Atender las omisiones o problemas detectados para facilitar el seguimiento del avance en el logro de los objetivos y metas comprometidos.
19. Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
20. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
21. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
22. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.
23. Referir medios de verificación públicos o publicables con las precisiones requeridas para permitir una comprobación independiente del comportamiento de los indicadores.
24. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Claudia Maldonado Trujillo
<b>4.2 Cargo:</b> Coordinadora
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> ExploraMetrics
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

claudia.maldonado@cide.edu
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Procuración General de Justicia	
<b>5.2 Siglas:</b> (No Aplica)	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Fiscalía General del Estado de Oaxaca	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Fiscalía General del Estado de Oaxaca	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Dr. Rubén Vasconcelos Méndez secretariaejecutiva03@hotmail.com Tel. 951 5016900 ext. 20602	<b>Unidad administrativa:</b> Fiscalía General del Estado de Oaxaca

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gubernatura
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso fiscal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>

www.oaxaca.gob.mx